

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

25090 *Anuncio de la notaría de don José Álvarez Fernández, sobre subasta extrajudicial.*

Don José Álvarez Fernández, Notario del Ilustre Colegio de Castilla-La Mancha,

Hago saber: Que en mi notaría, sita en Valdepeñas (Ciudad-Real), calle Caldereros, número 7 (local), se tramita venta extrajudicial conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja Banco, S.A.U., de la siguiente finca:

Urbana.- Tres: Local comercial, sito en la planta baja del edificio en esta Ciudad de Valdepeñas, calle Manuel Fernández Puebla, número doce. Tiene una superficie de quinientos cincuenta y cuatro metros, cuarenta y cuatro decímetros cuadrados construidos. Linda, mirando desde su calle: frente, calle y rampa de acceso al local número uno del edificio; espalda, local número cuatro; derechas, rampa del local uno y portal de entrada; e izquierda, calle Raimundo Caro Patón.

Cuota: Tiene asignada una cuota de participación de ocho enteros, setenta y tres centésimas por ciento.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1674, folio 204, finca 54252, inscripción 11.^a de préstamo y 12.^a de novación.

Datos del catastro: Tiene asignada la referencia catastral 6706215VH6960N0028YK.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría: La 1.^a subasta, el día 16 de agosto de 2012, a las 13,00 horas, siendo el tipo base el de seiscientos veintiún mil cuatrocientos ochenta y un euros con treinta y ocho céntimos de euro (621.481,38 €); de no haber postor o si resultase fallida, la 2.^a subasta, el día 12 de septiembre de 2012, a las 13,00 horas, cuyo tipo será del 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3.^a subasta, el día 19 de octubre de 2012, a las 13,00 horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 24 de octubre de 2012 a las 13,00 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar previamente a la subasta en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.^a y 2.^a subasta, y en la 3.^a un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Valdepeñas, 5 de julio de 2012.- El Notario.

ID: A120051557-1

cve: BOE-B-2012-25090